



MÁS ALLA DE LAS ESTADÍSTICAS DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA

<http://observatorio.mujerestransformando.org>

Nº4 abril 2026



Uno de los principales obstáculos para dimensionar la magnitud real de la violencia feminicida en El Salvador no radica en la ausencia de estadísticas oficiales sobre feminicidios judicializados. De hecho, la Fiscalía General de la República publica periódicamente información sobre los casos que han sido investigados y procesados bajo esta figura penal. El problema se encuentra en otro nivel del análisis estadístico: la falta de desagregación por sexo en las estadísticas generales de homicidios intencionales.

La publicación de cifras agregadas de homicidios impide conocer cuántas de las víctimas fueron mujeres y cuántas fueron hombres. Esta limitación metodológica restringe la posibilidad de realizar análisis más profundos sobre la violencia letal ejercida contra las mujeres y dificulta la construcción de indicadores que permitan monitorear adecuadamente la evolución de la violencia basada en género.

La ausencia de esta información genera un sesgo estadístico importante. Si no es posible identificar cuántas mujeres fueron víctimas de homicidio, tampoco es posible comparar esa cifra con el número de feminicidios reconocidos y judicializados por las instituciones encargadas de la persecución penal. En consecuencia, se pierde la posibilidad de determinar qué proporción de las muertes violentas de mujeres fueron investigadas como feminicidio y cuáles fueron clasificadas bajo otras figuras penales.

Esta limitación adquiere especial relevancia debido a que la correcta identificación de un feminicidio depende de la valoración jurídica realizada durante las etapas iniciales de la investigación. Diversas organizaciones de derechos humanos y observatorios especializados han señalado que existen casos en los que muertes violentas de mujeres que presentan elementos compatibles con la figura de feminicidio terminan siendo investigadas o procesadas como homicidios. Cuando esto ocurre, la violencia basada en género desaparece de los registros especializados y pasa a formar parte de las estadísticas generales de criminalidad.



Observatorio de Violencia contra las Mujeres

Las consecuencias de esta práctica son múltiples. En primer lugar, produce un subregistro de feminicidios, ya que no todas las muertes violentas de mujeres que podrían encajar dentro de esta figura jurídica son finalmente reconocidas como tales. En segundo lugar, limita la capacidad del Estado para conocer la verdadera magnitud del fenómeno y diseñar políticas públicas basadas en evidencia. Finalmente, dificulta la evaluación del desempeño institucional, ya que no existen herramientas suficientes para verificar cuántos homicidios cometidos contra mujeres pudieron haber reunido características de feminicidio.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este problema trasciende el ámbito estadístico. La tipificación del feminicidio fue creada para reconocer que determinadas muertes de mujeres ocurren en contextos específicos de discriminación, subordinación, violencia sexual, violencia de pareja y otras formas de violencia basada en género. Cuando estos elementos no son identificados o son descartados durante la investigación, se invisibilizan las causas estructurales que dieron origen al crimen y se debilita la capacidad del sistema de justicia para responder de manera adecuada.

La falta de datos desagregados por sexo también impide responder preguntas fundamentales para la formulación de políticas públicas: ¿qué porcentaje de las víctimas de homicidio son mujeres?, ¿cuántas de esas muertes presentan antecedentes de violencia de género?, ¿cuántos casos fueron analizados bajo la hipótesis de feminicidio?, ¿existen diferencias territoriales en la clasificación de los hechos?, ¿qué proporción de homicidios de mujeres termina siendo reconocida judicialmente como feminicidio?

La imposibilidad de responder estas preguntas genera zonas de opacidad estadística que dificultan la comprensión integral del fenómeno. Lo que no se mide adecuadamente no puede analizarse con precisión; y aquello que no puede analizarse corre el riesgo de quedar excluido de las prioridades institucionales.

Por ello, fortalecer los sistemas de información criminal requiere no solamente publicar las cifras de feminicidios judicializados, sino también transparentar los homicidios intencionales desagregados por sexo, edad y otras variables relevantes. Solo de esta manera será posible identificar posibles brechas entre las muertes violentas de mujeres y los feminicidios reconocidos por el sistema de justicia, reduciendo el riesgo de subregistro y mejorando la capacidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar la violencia feminicida.

